

Recomendaciones Conjuntas de Eurociett/UNI Europa sobre cómo el empleo a través de empresas de trabajo temporal puede facilitar las transiciones entre empleos en el mercado de trabajo

Bruselas, 19 Diciembre 2012

Teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas del informe “Agencias de Trabajo Temporal y transiciones entre empleos en el mercado laboral”, Eurociett y UNI Europa, los agentes sociales europeos en el sector del trabajo temporal (ETT), han elaborado de forma conjunta una serie de recomendaciones:

1. Eurociett UNI Europa llaman la atención sobre la necesidad de lograr una regulación adecuada del sector de las ETT's a fin de permitir transiciones más fluidas en el mercado de trabajo. En este respecto, los dos componentes clave de la Directiva relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal (2008/104/CE) deberían tenerse en cuenta: el principio de igualdad de trato (art. 5) y la revisión de las prohibiciones o restricciones a la cesión temporal de trabajadores por empresas de trabajo temporal (art.4).

La mejora de la protección mínima para los trabajadores cedidos debe ir acompañada de una revisión de las restricciones o prohibiciones, que pudieran imponerse a las empresas de trabajo temporal. Éstas deberán estar justificadas exclusivamente por razones de interés general relativas, sobre todo, a la protección de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, a las exigencias en materia de salud y seguridad en el trabajo o a la necesidad de garantizar el buen funcionamiento del mercado de trabajo y de evitar posibles abusos¹.

Para ello, Eurociett y UNI Europa exigen la completa y correcta aplicación de la Directiva relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal, para garantizar la consecución de un marco legislativo eficiente que otorgue a las ETT's poder para contribuir a la creación de empleo así como a la participación e integración en el mercado de trabajo.

2. Eurociett y UNI Europa fomentan el diálogo social sólido como el modo más significativo de apoyar la transición de los trabajadores de las ETT's. Cuando los agentes sociales han entablado un diálogo constructivo, creando un marco apropiado, han elaborado iniciativas valiosas e innovadoras para mejorar la empleabilidad y la portabilidad de los derechos de los trabajadores cedidos con éxito. El establecimiento de fondos bipartitos para formación profesional, pensiones, seguros médicos y/o prestaciones sociales complementarias, puede apoyar este objetivo y, por ello, debe fomentarse allí donde sea compatible con el modelo social nacional.
3. Eurociett y UNI Europa recomiendan una cooperación efectiva entre los servicios de empleo públicos, privados y del sector terciario para mejorar el acceso de los demandantes de empleo al mercado laboral, facilitando así la transición entre el desempleo y el empleo. Deberían utilizarse las iniciativas europeas, como PARES (Colaboración ente Servicios de Empleo y EURES (movilidad laboral), para reforzar tal cooperación.

¹ Considerando 18 de la Directiva Directiva relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal .

4. Eurociett y UNI Europa hacen un llamamiento para que se profundice en el estudio de la función de trampolín al empleo de las ETT's, haciendo especial hincapié en lo que las diferencia de otras formas no tradicionales de empleo.
 - a. Un estudio en mayor profundidad, así como la recogida de datos, podría realizarse con el apoyo de la UE, Eurofound, o cualquier otra organización relevante sobre el efecto de las ETT's en la participación en el mercado de trabajo.
 - b. Al evaluar el papel de las ETT's en el fomento de las transiciones, deben reconocerse la diversidad de perfiles de los trabajadores cedidos, así como la amplia gama de motivaciones y expectativas. Pueden darse situaciones en las que el trabajador no esté buscando un trabajo permanente: por ejemplo, estudiantes que buscan un trabajo de verano y que no están interesados en trabajos de tiempo indefinido, ni trabajadores cedidos que ya tienen un contrato indefinido con la ETT. Las estadísticas deberían reflejar también estos casos mostrando el porcentaje de trabajadores que optan por contratos temporales voluntariamente.
5. Eurociett y UNI Europa insisten en que los trabajadores de ETT's deben estar en igualdad de condiciones con otros trabajadores de formas no tradicionales de empleo en términos de acceso a la protección social y en lo que respecta a las cargas sociales.
6. Eurociett y UNI Europa invitan a los gobiernos a que incluyan a los interlocutores sociales sectoriales en la aplicación de las políticas activas del mercado de trabajo; y a aprovechar su experiencia sobre transiciones como clave para el éxito en los programas diseñados para incrementar la participación en el mercado de trabajo.
7. Eurociett y UNI Europa hacen un llamamiento para la promoción y el intercambio de buenas prácticas o iniciativas que puedan reforzar las transiciones efectivas de los trabajadores de las ETT's.